

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48732** MADRID

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 929/2018 Quattrocentro Decoracion Interior, S.L., CIF B82570268. y con domicilio en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 51, por auto de fecha 14 de septiembre de 2018, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis, 2 y 3, Ley Concursal.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de septiembre de 2018.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180060610-1